

A photograph of a vast field of golden wheat, with the stalks rippling in the wind. The field extends to the horizon under a clear sky.

Proyecto H. Giberti

CLICeT
Centro Latinoamericano de Investigaciones Científicas y Técnicas

Por Federico Bernal
Julio de 2009

Proyecto H. Giberti

Por *Federico Bernal*

Buenos Aires, Julio de 2009

Introducción

No es este trabajo un obituario, ni intenta serlo. A los argentinos de la talla de Horacio Giberti no se los puede despedir despidiéndolos, sino amplificando y divulgando su máximo legado: pensar la nación con cabeza propia. Y Giberti la pensó desde la defensa del interés de las grandes mayorías, en función de un modelo de desarrollo industrialista y socialmente equitativo.

A la luz del conflicto entre el Gobierno Nacional y la oligarquía agropecuaria de la Pampa Húmeda, nada más apropiado que rendirle homenaje al Ingeniero Horacio Giberti pero invocando los conceptos que una y otra vez se esmeró por colocar en el centro del debate: reforma agraria, tenencia y concentración de la tierra, atraso estructural de la producción nacional, transferencia de renta del agro al sector industrial, nacionalización del comercio de carnes y granos, etc. A propósito, nada mejor y más oportuno pues (justamente ahora que se intenta avanzar en la derogación de las leyes de la última dictadura, al menos en materia audiovisual) que sancionar la Ley 20.573/73, derogada por el gobierno de facto en 1976. En efecto, si la derogación de las leyes del golpismo es un deber y una obligación moral, constitucional y democrática, la sanción de las leyes que la dictadura derogó no puede ser menos.

La Ley de Comercialización de granos y otros productos agrícolas

Elaborada por el equipo dirigido por Horacio Giberti al frente de la Secretaría de Agricultura y Ganadería (1973/74), la 20.573 fue apoyada por la FAA y rechazada por la SRA, CARBAP y CRA. En su artículo 1º, la ley dispuso: “La comercialización de la producción nacional de granos y otros productos agrícolas y sus productos y subproductos de la industrialización primaria, estará a cargo del Estado Nacional, cuando el Poder Ejecutivo lo disponga, con carácter exclusivo y excluyente a través de la Junta Nacional de Granos [...]” En su artículo 3º, facultó a la JNG para actuar en actividad competitiva en el mercado interno y externo, a los efectos de lograr: “[...] su abastecimiento, consumo y abaratamiento [del mercado interno] y al cumplimiento de convenios internacionales, a la ampliación de las exportaciones y diversificación de mercados, como a la defensa de los precios”. En su artículo 9º, la JNG quedó facultada para “[...] constituir, promover o participar en la constitución de empresas del Estado, sociedades anónimas con participación mayoritaria estatal, sociedades de propiedad del Estado, asociarse con las existentes o desarrollar servicios propios para la comercialización de los productos y subproductos de su competencia”. En su artículo 47º, declaró sujetos a las facultades de dirección, control e intervención de la JNG (entre cuyas atribuciones reglamentadas por la propia entidad figuraban la de aprobar las tarifas, la de asumir la prestación directa en casos de emergencia y la de aplicar sanciones y aun revocar concesiones) a: “[...] Los concesionarios del servicio público de elevadores, silos y depósitos”.

La Ley 20.573 mereció la siguiente opinión de la SRA y CARBAP: “Creemos necesario dejar aclarada la grave responsabilidad que le cabe al equipo económico saliente [renuncia de Giberti y su



gente al frente de la Secretaría], al orquestar una política de total desaliento para la producción agropecuaria, crear las condiciones para la liquidación ganadera e impedir que el país pudiera aprovechar las brillantes oportunidades que se le presentaban en el mercado internacional de productos agrícolas. Se pretendió instrumentar sistemas reñidos con nuestro ser nacional que, al introducir la inestabilidad e inseguridad en el propietario de la tierra, hubieran terminado definitivamente con el aporte efectivo y potencial que el agro puede y debe dar al desarrollo económico y social de la República Argentina” (Anales SRA, diciembre de 1974: 5. Citado por Carlos A. Makler en “Las corporaciones agropecuarias ante la política agraria peronista (1973/74)”. Universidad Nacional de Quilmes, Mayo de 2005). La ley 20.573 fue abrogada el 5 de abril de 1976 por el Decreto-Ley 21.288, restableciendo el Decreto-Ley 6.698/63.

Parfraseando a Giberti en la ley sancionada por su cartera, la ley 21.288 firmada por Martínez de Hoz y Videla podrá declararse inconstitucional “cuando el Poder Ejecutivo lo disponga”, decisión que obviamente conducirá a la derogación del Decreto-Ley N° 6.698 del 9 de agosto de 1963, igualmente sancionado por otro gobierno de facto. Cabe destacar que este decreto también lleva la estampa del emblemático ministro de economía de la última dictadura. La disolución de la JNG comenzó en 1991 con el decreto de Desregulación Económica y Reforma Fiscal, para dar por concluidas sus funciones con la Resolución 356 de 1995.

El legado de Giberti y la nacionalización del comercio exterior de granos

Según los últimos datos disponibles del Instituto de Estudios Económicos de la Sociedad Rural Argentina, la producción de cereales y oleaginosas para la campaña 2008/09 fue de 63.027.564 toneladas, de las cuales se exportaron un 81,64% (un 18,36% se destinó al mercado interno). El valor de las exportaciones de granos, aceites de soja y girasol, pellets de soja y harina de trigo totalizaron unos 17.605.629 millones de dólares.

| Productos y subproductos | Producción (toneladas) | Consumo Interno (toneladas) | Exportación (toneladas) | Precio FOB (US\$/tn) | Valor de la exportación (US\$) |
|--------------------------|------------------------|-----------------------------|-------------------------|----------------------|--------------------------------|
| Trigo | 8.705.420 | 400.000 | 3.600.000 | 212 | 762.300.000 |
| Maíz | 12.800.000 | 7.300.000 | 5.500.000 | 168 | 924.000.000 |
| Sorgo | 2.603.370 | 1.303.370 | 1.300.000 | 139 | 180.700.000 |
| Arroz | 1.350.000 | 480.000 | 870.000 | 275 | 239.250.000 |
| Soja | 32.000.000 | 1.300.000 | 7.600.000 | 417 | 3.165.400.000 |
| Girasol | 2.800.000 | 6.000 | 90.000 | 310 | 27.900.000 |
| Maní | 659.668 | 185.000 | 474.668 | 600 | 284.801.033 |
| Otros | 2.109.105 | 600.000 | 1.509.105 | 206 | 310.875.668 |
| Sub Total | 63.027.564 | 11.574.370 | 20.943.774 | - | 5.895.226.701 |
| Pellets de soja | 18.480.000 | 110.000 | 18.370.000 | 409 | 7.504.145.000 |
| Exp. Girasol | 1.189.760 | 420.000 | 769.760 | 140 | 107.766.400 |
| Aceite de soja | 4.158.000 | 230.000 | 3.928.000 | 822 | 3.227.834.000 |
| Aceite de girasol | 1.270.880 | 430.000 | 840.880 | 804 | 675.647.080 |
| Harina de trigo | 3.529.065 | 2.900.000 | 629.065 | 310 | 195.010.150 |
| Total 2008/2009 | 91.655.269 | 15.664.370 | 45.481.479 | 387 | 17.605.629.331 |
| Total 2007/2008 | - | - | 75.274.730 | 416 | 31.313.635.178 |

Fuente: elaboración propia en base a datos del Instituto de Estudios Económicos de la Sociedad Rural Argentina, remitidos electrónicamente al autor el 3 de junio del corriente.

Ahora bien, ¿quién se queda con el grueso de este ingente capital? De la misma manera que viene sucediendo desde el comienzo del conflicto por la Resolución 125, las compañías multinacionales y nacionales exportadoras de productos y subproductos agrarios siguen ausentes del debate, es decir, excluidas como una de las variables para una solución consensuada que, sin poner en riesgo la viabilidad fiscal y económica del Estado, defienda a los pequeños y medianos productores de quienes se quedan con el grueso de la torta. Al respecto pues, nada mejor que el legado de Horacio Giberti; nada mejor que retomar el estudio de la aplicabilidad de la Ley 20.573. En este sentido, visto el mayúsculo volumen de divisas generado por el sector agrario y suponiendo se nacionalice todo o buena parte del comercio exterior de granos, vale la pena preguntarse: ¿Permitirá una versión superadora y actualizada de dicha ley llevar las retenciones a cero para todos los cultivos, sin que ello implique el colapso fiscal, financiero y económico del Estado?

Interrogantes a la irresuelta cuestión nacional

En sintonía con la recuperación de Aerolíneas Argentinas, la estatización de las AFJP, la creación de ENARSA, etc. ¿Es viable la constitución de empresas mixtas entre el Estado Nacional (a través de la Oncaa, por ejemplo) y las compañías multinacionales y nacionales del sector para la exportación de cereales, oleaginosas y sus subproductos? ¿Resulta descabellado plantear un esquema de asociaciones estratégicas entre el Estado y el sector privado pero en función del tipo de cultivo exportado (por ejemplo, para el trigo una participación societaria de la Oncaa del 60%, 51% en el caso del girasol y del maíz, y 70% para la soja)? ¿Es posible lograr que la presencia del Estado impida que las agro-corporaciones carguen a los productores su menor participación en las exportaciones, tal cual hacen hoy día con las retenciones? ¿No contribuye al verdadero federalismo que la Oncaa asociada al capital privado fije una retribución a todas las provincias por igual? ¿Podrá un Estado socio y contralor en la comercialización exterior desincentivar la sojización del área sembrada nacional? ¿Es factible la adecuación de una iniciativa de nacionalización del comercio exterior de granos conforme la exitosa experiencia del Canadian Wheat Board (CWB), donde el Estado es el responsable de la fijación de los precios de la comercialización de los productos bajo su competencia y la maximización de retornos para más de 75.000 pequeños y medianos productores?

¿Conseguirá el Estado a través de una experiencia parecida a la canadiense mejorar los retornos que hoy perciben los pequeños y medianos chacareros de manos del oligopolio privado exportador? ¿Es posible contemplar –además de la experiencia del CWB– la del Australian Wheat Board (AWB), una organización antes similar a la canadiense (la AWB fue privatizada en 1999) pero que cotiza en bolsa desde 2001 y cuenta con una estructura de acciones de tipo dual donde las de clase A fueron asignadas a sus productores miembros? Sin dudas, un Estado argentino al frente de la comercialización exterior de granos podría trabajar mancomunadamente con el CWB y el AWB a la hora de contrabalancear el peso internacional de las compañías multinacionales (ver gráfico al final del documento).

Hasta aquí, algunos de los interrogantes propios de una problemática histórica e irresuelta en la República Argentina, tradicional foco de disputas entre los dos modelos de acumulación que hoy se juegan –a meses del bicentenario– la carta de su supervivencia y consolidación futura. De todo esto, con el aplomo y la sapiencia que lo caracterizaba, quizás Horacio Giberti hubiera opinado que: “Más que preocuparnos por cuales son los puntos importantes de una política agropecuaria, tenemos que pensar qué apoyo tendremos para llevarla a cabo” (Charla/Entrevista entre Eduardo Sartelli y Horacio Giberti. Facultad de Filosofía y Letras – UBA. 9 de mayo de 2009). ¿Qué apoyo tendrá



entre los agricultores familiares y los pequeños y medianos productores llevar las retenciones a cero, optimizar sus retornos, desembarazarse de los intermediarios y acabar con la verticalización de la cadena agro-comercial? ¿Qué apoyo registrará en la UIA conocer que el mayor caudal de renta agraria transferida al sector industrial, tranquilamente permita compensar futuros aumentos salariales con recursos externos, es decir, sin que por ello se afecte su tasa de ganancia? ¿Qué apoyo levantará entre la clase media cacerolera saber que finalmente, los reclamos del “campo” fueron escuchados? ¿Qué responderán las provincias ante una propuesta de esta naturaleza, que les permitirá formar parte de una empresa nacional percibiendo ingresos antes impensados?

Gráfico



Fuente: elaboración propia en base a datos del Annual Report 2006/07, CWB.


Federico Bernal. Buenos Aires, Julio de 2009

NOTAS SOBRE EL AUTOR

Federico Bernal

- Es bioquímico y biotecnólogo de la Universidad de Buenos Aires.
- Fue becario de investigación en el Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (INTA), en el Instituto Nacional de Alimentos (INAL) y en el Instituto Nacional de Medicamentos (INAME).
- Desde hace varios años se desempeña como Director Ejecutivo de la Sociedad Iberoamericana de Información Científica (SIIC) y como Director Editorial del Centro Latinoamericano de Investigaciones Científicas y Técnicas (CLICeT).
- También se desempeña como colaborador del Área de Recursos Energéticos y Planificación para el Desarrollo del IDICSO (Universidad del Salvador), y como columnista especializado en materia energética de los periódicos *Página/12*, *Buenos Aires Económico* y del mensuario *Le Monde Diplomatique* "el Dipló" (Edición Cono Sur).
- En 2006 fue conductor del programa de TV por cable "Conciencia y Energía", transmitido por Canal Metro.
- Ha participado como expositor en numerosos seminarios y congresos nacionales e internacionales sobre la problemática energética de Argentina y de América Latina.
- Entre sus últimas publicaciones, se destacan: *"Petróleo, Estado y Soberanía. Hacia la empresa multiestatal latinoamericana de hidrocarburos"* (Ed. Biblos, Buenos Aires, 2005) y co-autor de *"Cien años de petróleo argentino. Descubrimiento, saqueo y perspectivas"* (Editorial Capital Intelectual, Colección Claves para Todos, Buenos Aires, 2008).
- Es bisnieto del Ing. Enrique Hermitte, descubridor del petróleo argentino en Comodoro Rivadavia, el 13 de Diciembre de 1907.

Correo electrónico: editorial@cienciayenergia.com

| | |
|---|---|
|  | Centro Latinoamericano de Investigaciones Científicas y Técnicas |
| http://www.cienciayenergia.com | Buenos Aires, República Argentina |
| <i>Ciencia y Energía</i> es la Publicación Oficial del CLICeT | |



Staff del CLICeT

Dirección Editorial

Federico Bernal y Ricardo De Dicco
editorial@cienciayenergia.com

Dirección de Investigación Científico-Técnica

Ricardo De Dicco y José Francisco Freda
investigacion@cienciayenergia.com

Dirección Comercial y Prensa

Juan Manuel García
comercialyprensa@cienciayenergia.com

Dirección de Arte y Diseño Gráfico

Gabriel De Dicco
webmaster@cienciayenergia.com



Centro Latinoamericano de Investigaciones Científicas y Técnicas

<http://www.cienciayenergia.com>

Buenos Aires, República Argentina

Ciencia y Energía es la Publicación Oficial del CLICeT



Coordinadores de los Departamentos de la Dirección de Investigación Científico-Técnica

- ***Latinoamérica e Integración Regional***
Gustavo Lahoud y Federico Bernal
- ***Defensa Nacional, Seguridad Hemisférica y Recursos Naturales***
Gustavo Lahoud
- ***Industria, Ciencia y Tecnología para el Desarrollo***
Federico Bernal y Ricardo De Dicco
- ***Agro, Soberanía Alimentaria y Cuestión Nacional***
Federico Bernal y José Francisco Freda
- ***Economía, Política y Sociedad***
Federico Bernal
- ***Estadística, Prospectiva y Planificación Energética***
Ricardo De Dicco, José Francisco Freda y Alfredo Fernández Franzini
- ***Energía en Argentina***
Federico Bernal y José Francisco Freda
- ***Energía en el Mundo***
Gustavo Lahoud y Facundo Deluchi
- ***Energías Alternativas***
Juan Manuel García y Ricardo De Dicco
- ***Combustibles Renovables***
Juan Manuel García y Federico Bernal
- ***Tecnología Nuclear Argentina***
Ricardo De Dicco y Facundo Deluchi
- ***Tecnología Aeroespacial***
Ricardo De Dicco y Facundo Deluchi



Centro Latinoamericano de Investigaciones Científicas y Técnicas

<http://www.cienciayenergia.com>

Buenos Aires, República Argentina

Ciencia y Energía es la Publicación Oficial del CLICeT